

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.657/13

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Artículo 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículos 58 letra e), 72, 73 y 75 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que se refieren a la obligación de los funcionarios municipales de cumplir las comisiones, y establecen la forma y duración que éstas deberán tener; la finalidad de potenciar el trabajo de fiscalizaciones y auditorías en diversas materias que debe desarrollar la Dirección de Control, que permitan establecer mejoras continuas en los procesos que se desarrollan en la Municipalidad.

DECRETO:

1.- Designese en Comisión de Servicio a la Profesional doña **ANDREA LEÓN VÁSQUEZ**, Directivo Grado 6° EMS, a la Dirección de Control de la Municipalidad, a contar del día 11 al 31 de Diciembre de 2013, por temas de gestión y con la finalidad de potenciar el trabajo de fiscalización y auditorías en diversas materias que debe desarrollar la Dirección de Control, que permitan establecer mejoras continua en los procesos que se desarrollan en la Municipalidad.

2.- Notifíquese personalmente a la funcionaria el presente Decreto, por el Secretario Municipal, otorgándole copia íntegra del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE


IVD/MVE/fop
Distribución:
Funcionaria designada
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 2.657/13

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Artículo 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículos 58 letra e), 72, 73 y 75 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que se refieren a la obligación de los funcionarios municipales de cumplir las comisiones, y establecen la forma y duración que éstas deberán tener; la finalidad de potenciar el trabajo de fiscalizaciones y auditorías en diversas materias que debe desarrollar la Dirección de Control, que permitan establecer mejoras continuas en los procesos que se desarrollan en la Municipalidad.



DECRETO:

1.- Designiéndose en Comisión de Servicio a la Profesional doña **ANDREA LEÓN VÁSQUEZ**, Directivo Grado 6° EMS, a la Dirección de Control de la Municipalidad, a contar del día 11 al 31 de Diciembre de 2013, por temas de gestión y con la finalidad de potenciar el trabajo de fiscalización y auditorías en diversas materias que debe desarrollar la Dirección de Control, que permitan establecer mejoras continua en los procesos que se desarrollan en la Municipalidad.

2.- Notifíquese personalmente a la funcionaria el presente Decreto, por el Secretario Municipal, otorgándole copia íntegra del mismo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





JVD/MVE/fop

Distribución:

Funcionaria designada

Adm. Municipal

Dir. Control

Dpto. Personal

Sec. Municipal



MEMORANDUM N° 239/2013.-

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2013.-

**DE : SEÑOR ROSA MARIA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : SEÑOR JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludarle, y en atención a reunión sostenida con el señor Alcalde donde imparte instrucciones referente a temas de gestión, y con la finalidad de potenciar el trabajo de fiscalizaciones y auditorias en diversas materias que debe desarrollar la Dirección de Control, que permitan establecer mejoras continuas en los procesos que se desarrollan en la municipalidad, me permito solicitar a usted tenga a bien dictar Decreto Alcaldicio que determine la Comisión de Servicio de la funcionaria municipal señora Andrea León Vásquez, Grado 6 EMS, a la Dirección de Control a contar del 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-


 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ROSAMARÍA ALFARO TORRES
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RMAT/

Distribución:
 Director Jurídico
 Archivo Adm. Municipal
 Adm. y Finanzas